



POLÍTICA FISCAL

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Redexis Gas S.A. ("Redexis" o la "Sociedad") tiene como cometido, con carácter indelegable, la función de fijar sus estrategias y políticas generales y, entre otras, la política fiscal de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión celebrada el 17 de noviembre de 2020, aprobar la presente Política Fiscal de Redexis Gas S.A. (la "Política Fiscal").

2. PRINCIPIOS Y ALCANCE

Redexis es una empresa de infraestructuras energéticas integrada, que se dedica al desarrollo y operación de redes para el transporte y distribución de gas natural, a la distribución y comercialización de gas licuado del petróleo y a la promoción del gas natural vehicular y de aplicaciones renovables del gas natural y del hidrógeno, que opera en España, estando presente en más de 500 municipios. Los impuestos que pagan las entidades que le pertenecen al Grupo constituyen una gran aportación al desarrollo económico, social y al mantenimiento de la carga pública en el país en el que opera. En este contexto, el cumplimiento de la legislación tributaria vigente en cada momento forma parte de los principios que inspiran su responsabilidad corporativa.

La carga fiscal es uno de los principales costes que debe afrontar el Grupo, y en el ámbito fiscal es probable que la diversidad de posibles interpretaciones de la normativa aplicable genere incertidumbres.

Por tanto, considerando tanto los intereses públicos como los empresariales, la Política Fiscal de Redexis y su Grupo consistirá en el cumplimiento de los siguientes principios en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su relación con las autoridades fiscales:

- **Cumplimiento de la legislación tributaria vigente:** pagar los impuestos exigidos por la legislación aplicable, adoptando en todo momento una interpretación razonable de la norma. Tratando de evitar, ineficiencias y costes fiscales indebidos derivadas de dicha interpretación, para Redexis.
- **Renuncia a las siguientes actuaciones:** operaciones o estructuras que persigan únicamente una ventaja fiscal, estructuración de operaciones de carácter artificial no relacionadas con la propia actividad de la Compañía, utilización de estructuras no transparentes con el fin de reducir su carga impositiva y realización de inversiones a través de territorios clasificados como paraísos fiscales.
- **Transparencia frente a terceros** (accionistas, clientes, proveedores, empleados, órganos reguladores, etc.) sobre los principios de la política fiscal aquí descritos a los órganos implicados en la gobernanza fiscal de Redexis.
- **Plena colaboración con la Administración Tributaria** en sus actividades de comprobación relacionadas tanto con Redexis como con terceros, basadas en la buena fe, cooperación, profesionalidad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que en defensa de los intereses de la Compañía y su Grupo puedan surgir.

Todos estos principios se aplicarán a todas las entidades del Grupo Redexis.

Asimismo, la Sociedad y su Grupo adoptarán los mecanismos necesarios para garantizar el control y velar por el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios anteriores, asegurando que cuentan con recursos materiales y humanos, externos e internos, suficientes y adecuadamente cualificados. En este sentido, la Compañía cuenta siempre que lo considera oportuno, con el asesoramiento externo de firmas de reconocido prestigio en materia tributaria.



3. COMUNICACIÓN Y REPORTE DE CONTINGENCIAS FISCALES

Para asegurar el cumplimiento de la Política Fiscal de la Compañía, el Consejo de Administración y su Comité de Auditoría y Riesgos son asistidos por el Director Financiero, quien implementa esta Política a través de los procedimientos y procesos de control tributario apropiados.

El Director Financiero es asistido por el Responsable Fiscal, quien asesora e instruye a los diferentes departamentos de forma periódica en materia fiscal, incluyendo también las declaraciones y reportes fiscales, asegurando el pleno cumplimiento de la Política Fiscal en los procesos operativos de la Compañía.

El cumplimiento de la Política Tributaria es supervisado en el día a día por el Director Financiero y supervisado por el Comité de Auditoría y Riesgos, quien solicita informes periódicos sobre los principales asuntos tributarios, así como en el caso de operaciones que deben someterse a aprobación por las consecuencias fiscales que las mismas puedan derivar.

El Comité de Auditoría y Riesgos propondrá enmiendas a la Política Fiscal de la Compañía que el Consejo de Administración aprobará, cuando considere que sean apropiadas.

Esta Política se comunicará y distribuirá a todos los empleados y directivos del Grupo Redexis.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2020.